



### PROPUESTA ECONÓMICA GLOBAL ACTUALIZADA 11/2018

El profesorado contratado de la UEx es de unos 900 profesores, repercutiendo la mayor discriminación salarial sobre un colectivo de unos 360 profesores, concretamente los Profesores Contratados Doctores y los Profesores Colaboradores, sobre los que se ha calculado el coste de su homologación a las figuras funcionariales de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, respectivamente.

Nº Profesores Contratados	PCD II	PCD	COL	AD	AY	AS
	0	264	96	39	25	235

Tabla 2. Profesorado contratado de la UEx por categorías.

La cuantía total para erradicar esta discriminación puede rondar hoy los 2,1 millones de euros más los costes sociales, cifra que se iría rebajando según se vaya aplicando la tasa de reposición al 100%, que ya se permite, y que iría reduciendo la cifra de profesores Contratados Dres. a unos 200, mantenidos a partir de 2019.

Como es sabido, en el presupuesto anterior se destinó una partida finalista de 122.771 euros para la homologación salarial del profesorado laboral (PDI), partida que además de no acercarse al inicio del plan plurianual propuesto, carecía de dicha periodicidad, por lo que no pudo ser contemplada por los trabajadores como atención a sus justas reivindicaciones y generó el clima de descontento y las movilizaciones del colectivo.

Reiteramos hoy, desde este Comité de Empresa que se aborde, de forma definitiva, en los presupuestos para 2019 esta clara disfunción del sistema retributivo de la UEx y que se incluya la partida necesaria para poder abordarse dicha homologación salarial sin más dilación.

Siendo conscientes del esfuerzo que supone para la Comunidad Autónoma de Extremadura, pedimos también que se tenga en cuenta la discriminación del PDI laboral de la UEx, como hecho que requiere la atención necesaria, ya que atenta contra la dignidad y la justicia laboral y social de quienes han venido demostrando entrega en su labor y ejercicio de responsabilidad. Hemos asumido desde el inicio, un plan plurianual para paliar esta situación de agravio comparativo que ya viene retrasándose por tres años; toda vez que las últimas sentencias judiciales han reconocido el derecho a equipararse en aspectos semejantes al personal interino frente al indefinido (cobro de sexenios, indemnización por despidos) cuanto más debe tenerse en cuenta esta equiparación para figuras laborales indefinidas.

